Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/13 de fecha 19 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN N° 015-013/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/13 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE 720 UNIDADES DE EVEROLIMUS 5 MG. COMPRIMIDOS PARA LAS ASEGURADAS ADA CLOTILDE RÍOS, RUFINA LEIVA, MARTA SOFÍA GUILLÉN Y AMALIA DE PEREIRA".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 256/13, de fecha 19 de febrero de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de 720 Unidades de Everolimus 5 mg. comprimidos para las Aseguradas Ada Clotilde Ríos, Rufina Leiva, Marta Sofía Guillén y Amalia de Pereira"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0279-2013-000061, de fecha 24 de enero de 2013, la Unidad de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios la solicitud del inicio del llamado a Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable para la Adquisición de 720 Unidades de Everolimus 5 mg. Comprimidos para las Aseguradas Ada Clotilde Ríos, Rufina Leiva, Marta Sofía Guillén y Amalia de Pereira;

Que, por Memorando DBS/TC N° 150/13, de fecha 31 de enero de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se reprogramó el PAC 2012, incluyéndose el llamado a "Adquisición por Urgencia Impostergable de 720 Unidades de Everolimus 5MG Comprimidos para las Aseguradas Ada Clotilde Ríos, Rufina Leiva, Marta Sofía Guillén y Amalia de Pereira", bajo la modalidad Contratación por Vía de la Excepción, con ID N° 252430;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 000358/13, de fecha 01 de febrero de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que la presente Contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de G. 713.032.560.- (Guaraníes setecientos trece millones treinta y dos mil quinientos sesenta), y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000247/13, de fecha 01 de febrero de 2013, en el rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General";

Que, por Resolución C.A. N° 011-002/13, de fecha 05 de febrero de 2013, se aprobó la Excepcionalidad del proceso para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de 720 Unidades de Everolimus 5 mg. comprimidos para las Aseguradas Ada Clotilde Ríos, Rufina Leiva, Marta Sofía Guillén y Amalia de Pereira", en base a lo dispuesto en el Art. 33° inciso d) y g) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de la

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 015/13 de fecha 19 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN Nº 015-013/13

Excepción Nº 08/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de 720 Unidades de Everolimus 5 mg. comprimidos para las Aseguradas Ada Clotilde Ríos, Rufina Leiva, Marta Sofía Guillén y Amalia de Pereira", conforme a la normativa vigente; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Notas de fechas 05 de febrero de 2013, fueron invitadas a participar del presente llamado, las siguientes firmas: LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., CASA BOLLER S.A., FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A., LIBRA S.A. y DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.;

Que, de conformidad al Acta Nº 019/13, de fecha 12 de febrero de 2013, se dio apertura al único sobre-oferta recepcionado, de acuerdo al siguiente detalle:
• CASA BOLLER S.A.: Según Lista de Precios cotiza por un monto total de G. 713.031.840.- (Guaraníes setecientos trece millones treinta y un mil ochocientos cuarenta), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 22.500.000.- (Guaraníes veinte y dos millones quinientos mil). Empresa: Central Seguros S.A. Nº de Póliza: 20.1508.0000477/0000;

Que, en su Informe de Evaluación, de fecha 19 de febrero de 2013, la Comisión Evaluadora de Ofertas, sugirió adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 08/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de 720 Unidades de Everolimus 5 mg. comprimidos para las Aseguradas Ada Clotilde Ríos, Rufina Leiva, Marta Sofía Guillén y Amalia de Pereira" a la firma CASA BOLLER S.A., por cumplir con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma CASA BOLLER S.A. la Contratación por Vía de la Excepción Nº 08/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de 720 Unidades de Everolimus 5 mg. comprimidos para las Aseguradas Ada Clotilde Ríos, Rufina Leiva, Marta Sofía Guillén y Amalia de Pereira", conforme al siguiente detalle:

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 015-013/13

CASA BOLLER S.A.

Código	N° de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA.	Monto Total Cant. Máx. c/IVA.
10.686	51201504-9999	EVEROLIMUS 5 MG. COMPRIMIDOS	Unidad	Comprimido	360	720	990.322	713.031.840
								713.031.840

Monto Total Adjudicado CVE N° 08/13: G. 713.031.840.- (Guaraníes setecientos trece millones treinta y un mil ochocientos cuarenta), IVA incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos a ser presentados para la firma del respectivo Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Gerencia de Salud como Administradora del Contrato emergente de la presente Resolución.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CESAR CATALDO F.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Lic. Emilce Noguera Sanabria
Coordinadora de Bienes y Servicios

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.